Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 13561.-

VISTO:

El Expediente N° CD-013-F-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M.P.) solicita la donación de un inmueble ubicado en calle Rio Negro Nº 1735 de Barrio Rio Grande, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-089-9796-0000, parte del Dominio Privado Municipal.-

Que la solicitud reposa en la finalidad de la Federación, que es la construcción de su sede, como centro social, comunitario, formativo y de promoción de derechos, principalmente laborales.-

Que la Federación proyecta la construcción de una sala de capacitación que permitirá el funcionamiento del Instituto de Formación Profesional, el cual beneficiaría a quince instituciones integrantes de la F.A.S.E.M.P, presentes en toda la Provincia de Neuquén, y llegando a localidades de la Provincia de Río Negro a través del Bloque Patagónico de Trabajadores Municipales.-

Que por Ordenanza Nº 12257 la F.A.S.E.M.P tiene un Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre dicho inmueble, habiendo cumplido hasta la fecha con las obligaciones impuestas en el Convenio suscripto.-

Que obran antecedentes en que este Concejo Deliberante, ponderando la finalidad educativa y la función social del solicitante, ha donado tierras a entidades con similares objetivos, en donde la capacitación y superación profesional han estado plasmados como metas a alcanzar.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho Nº 083/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 18/2016, celebrada por el Cuerpo el 06 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la Donación con Cargo a favor de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M.P) el inmueble ubicado en calle Río Negro N° 1735 esquina Zapla, Barrio Río Grande de esta Ciudad de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución de los Lotes 4 de la Manzana 8, Manzana 9 del Lote E-3 y resto de la Fracción 75 A parte Sur Chacra 75, y se designa como Lote 9 de la Manzana 8, con una superficie total de

Concept DeBussone of Indicated de Meuguin L.L. DENUEL FUERTES Excepted Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

822,83 m2, identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-089-9796-0000, con destino a la construcción de su Sede Social.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M.P), siendo los gastos de escritura, como así también los honorarios del escribano/a interviniente, por cuenta de la entidad beneficiaria.

ARTICULO 3°): ESTABLEZCASE que será de exclusiva cuenta de la donataria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como: movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto recibe en donación, sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, a partir de la aprobación del Plano de Mensura correspondiente, de donde surgirá la identificación definitiva del inmueble objeto del presente.-

ARTICULO 4°): DEROGASE la Ordenanza Nº 12257.-

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-013-F-2016).-

ES COPIA:

mv

FDO.: SCHLERETH FUERTES

Ordenanza Municipal Nº 3561 /200

Promulgada Iácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° CD-OT3-F-16

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº 2105 Fecha 18 / 11 / 2016